

EXpte. Nº:
ENTIDAD RECONOCIDA

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE PAGO BÁSICO CON CARGO A LA RESERVA NACIONAL. AÑO 2017.

- JÓVENES AGRICULTORES
- AGRICULTORES QUE COMIENZAN SU ACTIVIDAD AGRÍCOLA
- SENTENCIAS O ACTOS ADMINISTRATIVOS FIRMES
- CAUSAS DE FUERZA MAYOR

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE					
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:					
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:				
DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN:					
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:				
KM. EN LA VÍA:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		PROVINCIA:	PAIS:	C. POSTAL:	
TELÉFONO:	MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:			
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL:					
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:					
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:			

Si quiere recibir mensajes relativos a la tramitación de su solicitud deberá rellenar el dato del móvil y/ o del correo electrónico.

2 COMUNICA					
Que se encuentra en una de las situaciones reflejadas en el artículo 24.2 del Real Decreto 1076/2014:					
<input type="checkbox"/>	1.- Joven agricultor o persona jurídica en las que al menos un joven agricultor ejerce el control efectivo a largo plazo.				
<input type="checkbox"/>	1.1.- Joven agricultor que ha realizado su primera instalación en el ámbito de un Programa de Desarrollo Rural. Fecha de Resolución favorable de ayuda a la primera instalación:				
<input type="checkbox"/>	1.2.- Joven agricultor que acredita la formación léctiva y experiencia profesional de acuerdo con lo establecido en la Orden de 18 de enero de 2002.				
<input type="checkbox"/>	2.- Agricultor que comienza su actividad agrícola que acredita la formación y capacitación adecuada en el ámbito agrario, para cuya determinación se computarán criterios de formación léctiva y experiencia profesional de acuerdo con lo establecido en la Orden de 18 de enero de 2002 de la Consejería de Agricultura y Pesca.				
<input type="checkbox"/>	3.- Agricultor legitimado para recibir derechos de ayuda o a aumentar su importe en virtud de una sentencia judicial firme o acto administrativo firme.				
<input type="checkbox"/>	4.- Caso de Fuerza Mayor o Circunstancia Excepcional, por no presentación de la SU 2015. Agricultor que no ha tenido acceso a la primera asignación de derechos de pago básico 2015 por no cumplir el art. 10.1.a) del RD 1076/2014 por no haber presentado SU 2015, por haberse visto afectado por alguna de las siguientes causas de fuerza mayor o circunstancias excepcionales del art. 17 del citado RD:				
<input type="checkbox"/>	Caso 1. Fallecimiento del beneficiario o desaparición del mismo.				
<table border="1"> <tr> <td>APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA FALLECIDA</td> <td>DNI/NIE/NIF:</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>		APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA FALLECIDA	DNI/NIE/NIF:		
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA FALLECIDA	DNI/NIE/NIF:				
Porcentaje de explotación que recibe el solicitante por herencia:					
<input type="checkbox"/>	Caso 2. Incapacidad laboral de larga duración del beneficiario.				
<input type="checkbox"/>	Caso 3. Catástrofe natural grave o fenómeno climatológico adverso asimilable a catástrofe natural que haya afectado seriamente las tierras agrarias de la explotación. Norma legal por la que se declara zona catastrófica en la que se delimite la zona afectada				
<input type="checkbox"/>	Caso 4. Destrucción accidental de los locales ganaderos de la explotación.				

2	COMUNICA (Continuación)
<input type="checkbox"/> Caso 5. Epizootia, reconocida por la autoridad competente, que haya afectado a una parte o a la totalidad del ganado de la explotación del beneficiario. <input type="checkbox"/> Caso 6. Plaga vegetal o enfermedad vegetal, reconocida por la autoridad competente, que hayan afectado a una parte o a la totalidad de los cultivos de la explotación del beneficiario. <input type="checkbox"/> Caso 7. Expropiación de la totalidad o de una parte importante de la explotación. <input type="checkbox"/> Caso 8. No presentación de la solicitud única 2015 por causas atribuibles a la entidad reconocida. <input type="checkbox"/> Caso 9. Otras posibles causas según lo dispuesto en el artículo 1105 del Código Civil. Breve descripción de la causa: <p>.....</p>	

3	DECLARA
<p>Que todos los datos indicados son ciertos y que según lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 1076/2014, de 19 de diciembre de 2014, se considere su solicitud a la Reserva Nacional 2017.</p>	

4	ACOMPaña A LA SOLICITUD
<input type="checkbox"/> La relación de documentos que acompañan a la presente solicitud aparecen recogidos en el impreso "RN17 DOC". <input type="checkbox"/> La relación de socios de la entidad jurídica solicitante a la Reserva Nacional que aparece recogida en el impreso "RN17 AUT". <input type="checkbox"/> Autorizaciones para la solicitud de información a otras Administraciones Públicas, impreso "RN17 AUT". <input type="checkbox"/> Declaración responsable sobre entidades asociadas al beneficiario "RN17 EA".	

5	LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>En a de de</p> <p>LA PERSONA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p>	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, al fichero automatizado: "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones de agricultura, ganadería y pesca". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad el control, gestión y seguimiento de las subvenciones y ayudas de agricultura, ganadería y pesca. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados. C/Tabladilla s/n 41071 -SEVILLA- y sus Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.